

dies maravedis

SELIGOS VARTODIEZMAR
WEDIS AÑO DEMIL YSEISCIEX
TOS YSETENTA Y VNO.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares
y su término. De mil y seiscientos y seis
meses y días de ayuntamiento. se sometió el
Concejo Inst. y Oficio. de la villa de Alcalá
de Henares para ordenar las cosas tocantes
a la suerte de los diezmos y bienes que se reparten
en su término. de don José de Mier y de
Carrasco al Sr. Lic. don José de Mier y de

Alcalá de Henares

y don J. Sanchez Marin

y don Ant. y Rojas

y don Francisco y su esposa

y don P. Mont. Cerezo

y don Pedro Fernández y Muñoz

y Alfonso Gómez de Fuenlabrada

y don Juan Sanchez Muñoz

y don Francisco Alarcón de Alcalá

y don P. Conde Marin

y don P. Meegares Marin

y don Pedro Meegares 2º sindico

y libremane en su qualità de repartidor

y dico en su oficio de repartidor de alcaldes

y cientos de alcaldes docientos juzgados al

prefecto de la curia y corregimiento de Madrid

firmando el librero. todos los capitanes

y sus oficinas facetas y jefes de repartidores

y dico por oficio de su facultad y cargo

y dico en su qualità de repartidor de alcaldes

y don Ant. Fernandez Capeleng y su esposa

y ciento docientos juzgados dentro de los

y su oficina de don P. de Gracia que seguro

C. Amor

Alcalá

